
Pronunciamiento en relación a la Declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como espacio libre de discriminación y de respeto a las diferencias

Resultando

1. Que el 25 de marzo del 2008, Costa Rica dio un avance significativo en la defensa de los derechos humanos y contra la discriminación por razones de opción u orientación sexual, ya que ese día fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República, que declara el 17 de mayo como “Día Nacional contra la Homofobia”, el cual fue modificado en fecha 9 de marzo del 2012, por la administración Chinchilla Miranda, para que pasara a designarse como “Día nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.
2. El oficio I.E.G.-021-2012 suscrito por la Mag. Rocío Chaves, Directora a.i. Instituto de Estudios de Género y dirigido al Consejo de Rectoría, referente al “Día Nacional contra la Homofobia.”
3. El acuerdo del Consejo de Rectoría CR.2012.324 en el cual se resuelve trasladar el oficio IEG.021 al Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector con el fin de atender lo solicitado por la Mag. Rocío Chaves, Directora a.i. Instituto de Estudios de Género referente al “Día Nacional contra la Homofobia.”

Considerando

- 1- El decreto N° 34399-S publicado en La Gaceta N° 58 del 25 de marzo del 2008 mediante el cual se indica:

Artículo 1º- Se declara el día 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional contra la Homofobia”.

Artículo 2º- Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo, deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.

- 2- Que este decreto fue modificado posteriormente mediante el decreto N° 37071-S, del 9 de marzo del 2012, a fin de que esta conmemoración pase a llamarse “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.

- 3- La orientación u opción sexual y la identidad de género ha constituido una de las más arraigadas formas históricas de discriminación, lo cual ha redundado en el menoscabo de la libertad y la calidad de vida de las minorías.
- 4- La Organización Mundial de la Salud, con fecha 17 de mayo de 1990, eliminó la homosexualidad de la lista de las enfermedades, desde donde se ha avanzado hacia el reconocimiento de que ésta es una expresión más dentro de la complejidad de la sexualidad humana.
- 5- La responsabilidad social que es propia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), de fomentar un clima universitario, libre de todo tipo de discriminación, así como su deber de contribuir a una educación ciudadana que promueve el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural e identitaria de las personas y de los distintos grupos en la sociedad.
- 6- Que el abordaje del tema de la diversidad cultural e identitaria es un asunto de derechos humanos, los cuales son universales e inherentes a todas las personas, y plantea asimismo el deber de fomentar formas respetuosas de diálogo.
- 7- Que la Universidad Estatal a Distancia ha incorporado el tema de la diversidad como un eje transversal en su quehacer académico.
- 8- Que como institución de educación superior pública, la UNED tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios académicos prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación hacia todas las personas, independientemente de sus preferencias u orientación sexual y de su identidad de género.
- 9- Que las homólogas Universidades Públicas Estatales se han declarado espacios libres de todo tipo de discriminación.

Se acuerda

1. Declarar a la Universidad Estatal a Distancia como espacio libre de toda forma de discriminación, sea por razones de identidad de género, orientación u opción sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física, edad, clases sociales o cualquier otro posible rasgo de diferenciación personal.

2. Reafirmar el compromiso de la UNED con el respeto de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación por orientación u opción sexual e identidad de género, así como el fomento de una cultura de respeto a las diferencias.
3. Manifiestar el apoyo a los procesos de sensibilización que se generen en las diferentes instancias académicas y administrativas, en relación con las temáticas de discriminación.
4. Declarar de interés institucional las actividades que se realicen en conmemoración del Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia.
5. Instar a las diferentes dependencias a llevar a cabo actividades en torno a esta conmemoración, generando espacios de reflexión en la comunidad universitaria y nacional para promover una cultura de respeto hacia la diversidad sexual.

Acuerdo en sesión 2250-2013, Art. V, inciso 1) celebrada el 09 de mayo del 2013. CU-2013-238